

**RESOLUCION No. 089 DE 2026
(14 DE JULIO DE 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 136-MDN-COGFM-ESDEG-2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 043 de 27 de marzo de 2025¹, expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares, y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delego parcialmente en el Ordenador del Gasto de La Escuela Superior de Guerra, por cuanto su cuantía está comprendida entre 0 a 5.000 salarios mínimos legales vigentes, delegó parcialmente en el Jefe de Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual comprendida entre 0 a 5.000 SMMLV.
2. Que se cuenta con el presupuesto oficial, **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 63/100 M/CTE (\$528.643.460,63)** incluido IVA (Según Aplique), para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10 CSF	555.840.000,00	528.643.460,63	27.196.539,37

¹ "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Armada Nacional"
Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-12 TRD: 12 Versión 5 09/OCT/2024

FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PLIEGOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 16726 del 24 de junio de 2026.

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Conceptos		Unidad Ejecutora SECRETARÍA DE DEFENSA Ejército Nacional		Ministerio DEFENSA		Asignación ANGEL LIZETH LOZADA LEON ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
				Fecha y Hora Solicitud		24/06/2026 12:00:00 p. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos":									
Nombre:	16726	Fecha Registro:	24/06/26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	SECRETARÍA DE DEFENSA	Ministerio:	DEFENSA	Asignación:	ANGEL LIZETH LOZADA LEON
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Operación	Valor Actual:	Valor Operación:	Saldo a Comprometer:	Valor Disponible
Valor Total:	135 840 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	0.00	Valor Operación:	0.00	Saldo a Comprometer:	135 840 000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE APROPRIACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS			
Nombre:	16726	Fecha Registro:	24/06/26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	SECRETARÍA DE DEFENSA	Ministerio:	DEFENSA

DETALLE DE APROPRIACIÓN DE GASTOS									
DIFERENCIAL	POSICIÓN GASTOS DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUACIÓN	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER
001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Nación	NO	EN					
	ALICUOTAS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN								
						135 840 000.00	0.00	135 840 000.00	135 840 000.00
									0.00

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS

Fecha Responsable: 24/06/2026
Firma de Proponedor: ANGEL LIZETH LOZADA LEON

- Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto No. 1082 de 2015, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.
- Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2026 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
- Que la ordenadora del gasto delegado para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma publica y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.
- Que el día 30 de junio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
- Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 30 de junio de 2026, durante cinco (05) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

8. Que el presente proceso NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES POR CUANTO NO se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, conforme a lo establecido en numeral 2do del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015.
9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo y fueron resueltas mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001 publicado en SECOP II el día 14 de julio de 2026.
10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra "GR. Rafael Reyes Prieto" CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
11. Que el lugar electrónico de consulta y retiro de los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos será en la página del SECOP II, en el link correspondiente al proceso.
12. Que, en mérito de lo expuesto, la Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y Ordenadora del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de la presente, la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 136-MDN-COGFM-ESDEG-2026, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"**, con un presupuesto oficial para el presente proceso será por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON 63/100 M/CTE (\$528.643.460,63)** incluido impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, alcance al estudio previo y formulario de preguntas y respuestas No. 001 en la página del SECOP II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 de Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 contratación de menor cuantía del Decreto No. 1082 de 2015, para la selección objetiva del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER para el presente proceso el cronograma por medio del cual se llevará a cabo según lo estipulado en Plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en la plataforma sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria para el presente proceso de contratación NO quedará limitada a Mipyme.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUEZ**
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto

Revisó: MY. GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Sección Contratación

TF. ANGIE LOZADA LEÓN
Jefe Sección Administrativa y de Presupuesto

PS. ANDRÉS HERNÁNDEZ FANDIÑO
Comité Económico Estructurador

Elaboró: PS. MARTHA CECILIA JULIO CORTEZ
Comité jurídico estructurador